



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00678563- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Guadalupe Molina en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 2 al 5 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia la participación en el Congreso Argentino de Antropología Social en Jujuy, como comentarista y ponente en el Simposio II.

Que el Área Personal informa que la Prof. Molina se desempeña en esta Facultad en un cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación a nivel de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de su designación el 30 de Noviembre de 2025, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Antropología Social y Educación, con vencimiento de esta designación el 17 de Septiembre de 2024;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora GUADALUPE MOLINA, Legajo N° 36989 en los cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación a nivel de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina, y de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Antropología Social y Educación Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 2 y hasta el 5 de septiembre de 2025

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

